



ALCALDIA DE VALLEDUPAR  
SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

Valledupar, marzo 6 de 2025

Doctor  
**PABLO ALFONSO BONILLA VASQUEZ**  
Secretario de Seguridad y Convivencia  
**Supervisor del Contrato**  
Ciudad  
Asunto: Informe de actividades.

Respetado doctor Murgas

<b>INFORME DE ACTIVIDADES No.</b>	1
<b>FECHA DE PRESENTACION (DIA/MES/AÑO)</b>	06/03/2025

<b>CONTRATO NUMERO Y FECHA (DIA/MES/AÑO)</b>	234-SGR DE 2025 -07/02/2025
<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ACOMPAÑAMIENTO EN LOS PROCESOS JURIDICOS ADMINISTRATIVOS QUE SE ADELANTEN EN LA SECRETARÍA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
<b>PERIODO COMPRENDIDO DE LAS ACTIVIDADES (DIA/MES/AÑO)</b>	(DEL 07/02/2025 AL 06/03/2025)

Como contratista, dando cumplimiento a la cláusula de la forma de pago del contrato a mi nombre, me permito relacionar a continuación las actividades que desarrollé durante el lapso de tiempo anteriormente referenciado, las cuales detallo a continuación.

<b>OBLIGACIONES</b>	<b>ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL MES</b>
1. Prestar apoyo y acompañamiento sin subordinación y con plena autonomía, en temas relacionados con seguridad y convivencia ciudadana, Derechos Humanos y demás temas que guarden relación con el objeto del contrato	De acuerdo al Decreto 1407/2024, por medio del cual se modifica la estructura orgánica de la administración central del municipio y se creó esta sectorial y de acuerdo a su competencia se proyectaron 2 Decretos Municipales: 1- Por medio del cual se crea la comisión local para seguridad, comodidad y convivencia en el futbol de la ciudad de Valledupar. 2- Por medio de la cual se crea, el comité territorial de orden público del municipio de Valledupar.




ALCALDIA DE VALLEDUPAR  
SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

2. Realizar seguimiento a la aplicación del Código de Policía, en las distintas actuaciones que se surtan en la Secretaría de Seguridad y Convivencia	Esta actividad no fue asignada en este periodo.
3. Brindar acompañamiento y seguimiento en las respectivas reuniones, encuentros comunitarios, mesas de trabajo de seguridad, comités de orden público, entre otras que se llegaren a realizar.	Esta actividad no fue asignada en este periodo.
4. Brindar apoyo a la Secretaría de Seguridad y Convivencia en la implementación de estrategias que permitan realizar el control de seguridad, convivencia ciudadana, prevención del delito, Derechos Humanos, trata de personas y demás temas que guarden relación con el objeto del contrato	Esta actividad no fue asignada en este periodo.
5. Brindar seguimiento al cumplimiento de las tareas y acciones encomendadas a la Secretaría de Seguridad y Convivencia, durante la realización de los encuentros comunitarios, mesas de trabajo de seguridad, comités de orden público	Esta actividad no fue asignada en este periodo.
6. Asistir a comités, reuniones, planes de trabajo y demás actividades orientadas al fortalecimiento de la seguridad en el municipio de Valledupar, así mismo, asistir oportunamente a reuniones en las cuales sea convocado por la Secretaría de Seguridad y Convivencia o en las que sea convocada la secretaria y requieran de su apoyo, prestando apoyo jurídico, seguimiento y control a todas las actividades que se desprendan de estas y que guarden relación con el objeto del contrato	El 6 de febrero y el 6 de marzo se realizó mesa de trabajo con la Inspectora de Policía del Corregimiento de Rio Seco, en las instalaciones del Auditorio de la Contraloría Municipal de Valledupar, con el fin de darle cumplimiento a una orden judicial del Juzgado Primero Civil del Circuito bajo radicado 20180007200.
7. Realizar el seguimiento a las respuestas de las solicitudes, peticiones, quejas, reclamos, acciones de tutela y demás acciones constitucionales y legales relacionadas con temas de seguridad pública y ciudadana, y convivencia, que sean presentadas ante el municipio de Valledupar y por competencia le correspondan a la Secretaría de Seguridad y Convivencia.	Entre este periodo se proyectaron 19 respuestas de peticiones, se trasladaron por competencia 19 peticiones, se proyectaron la respuesta de 2 tutelas para que la OAJ, contestara dentro del término legal.
8. Adoptar en el ámbito de sus funciones el acompañamiento todos los procesos operativos y misionales de la Secretaría de Seguridad y Convivencia de Valledupar.	El 8 de febrero de llevo a cabo el plan rumba segura en la calle 12 con carrera 15, el 13 de febrero se realizó el plan Aula Segura en el colegio consuelo Araujo, El 23 de febrero se participó en el puesto de mando Futbol Seguro que se realizó en el estadio de Futbol y en la entrada de la ciudad, El miércoles 26 de febrero se desarrolló el programa Comuna Segura en el centro histórico, avenida novena y barrio san Joaquín, el 1 de marzo de realizó el programa Rumba segura en el sector comercio Simón Bolívar y Calle 23



ALCALDIA DE VALLEDUPAR  
SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

	del Barrio los Fundadores, Así mismo se apoyó en la etapa pre contractual y contractual de los nuevos contratistas de la SESE, así mismo se capacito a pasantes y judicantes.
FIRMA DEL CONTRATISTA 	BERNARDO A SAADE FELIZZOLA





CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL  
VIGENCIA: 2025

Jueves 23 enero 2025

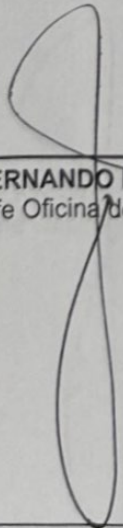
OBJETO

FORTALECIMIENTO A LA GESTION ADMINISTRATIVA, TECNICA Y OPERATIVA DE LOS PROCESOS INSTITUCIONALES EN MATERIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR BPIN N° 202500000004344

En el presupuesto de gastos de la Alcaldia de Valledupar para la vigencia fiscal de 2025 se tiene disponibilidad presupuestal para las siguientes partidas:

T.G	Código	Descripción	Valor	Valor Liberado
INV	16 - 2.3.2.02.02.009.45.01.00 1.1132.01.01 - 20	91119 - OTROS SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA N.C.P. 20 - Ingresos Corrientes de Libre Destinaci	\$ 1.201.147.992,00	\$ 0,00
			<b>Total</b>	\$ 1.201.147.992,00

TOTAL CDP: MIL DOSCIENTOS UN MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS

  
**JOSE FERNANDO MORILLO OROZCO**  
Jefe Oficina de Presupuesto

Fecha vencimiento CDP : 31 de diciembre de 2025		Solicitud de CDP: -	
Solicitó : PABLO ALFONSO BONILLA VASQUEZ			
Elaboró: JMORILLO	Imprimió: JOSE FERNANDO MORILLO OROZCO	Fecha 24/01/2025 12.01 PM	IP Imprimió:

# Certificado Bancario

Miércoles, 29 de enero de 2025

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que BERNARDO ANDRES SAADE FELIZZOLA identificado(a) con CC 77092403, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	69074835759	2017/04/03	ACTIVA

**\*Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

\*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.  
Gerente Servicios Contact Center & BPO.



**ANEXO AL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 234-SGR DE 2025 DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CELEBRADO ENTRE MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y BERNARDO ANDRES SAADE FELIZZOLA, IDENTIFICADO (A) CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. 77.092.403 EXPEDIDA EN VALLEDUPAR.**

Contrato No.	234-SGR DE 2025
Proceso No.	CD-SGR-231-2025
Modalidad de contratación:	CONTRATACIÓN DIRECTA
Tipo de contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS DE SERVICIOS PROFESIONALES
Entidad Contratante:	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR
NIT:	800.098.911-8
Contratista:	BERNARDO ANDRES SAADE FELIZZOLA
Identificación:	77.092.403 EXPEDIDA EN VALLEDUPAR.
<p>Entre los suscritos <b>GUIDO ANDRÉS CASTILLA GONZALEZ</b>, domiciliado en la ciudad de Valledupar, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número <b>1.057.583.473</b> expedida en Sogamoso, en su calidad de Secretario General del <b>MUNICIPIO DE VALLEDUPAR</b>, debidamente facultado para suscribir contratos, mediante Decreto No. 000134 del 05 de febrero de 2024 emanado del Despacho del Señor Alcalde, quien en adelante para todos los efectos legales y contractuales del presente contrato se denominará <b>EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR</b>, por una parte, y por la otra, <b>BERNARDO ANDRES SAADE FELIZZOLA</b>, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. <b>77.092.403 EXPEDIDA EN VALLEDUPAR</b>, quien en adelante se denominará el <b>CONTRATISTA</b>, hemos acordado celebrar el presente contrato de <b>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES</b>, de conformidad con las siguientes Clausulas:</p>	
<b>CLAUSULAS</b>	
1) Objeto del contrato:	<b>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ACOMPAÑAMIENTO EN LOS PROCESOS JURÍDICOS ADMINISTRATIVOS QUE SE ADELANTEN EN LA SECRETARÍA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA</b>
2) Plazo:	<b>CUATRO (4) MESES Y VENTICINCO (25) DÍAS.</b>
3) Valor:	<b>VENTICUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$24.166.666) MCTE.</b>
3.1) Valor Antes de Iva:	<b>N/A</b>
4) Forma de pago:	<b>EL MUNICIPIO pagará el valor del contrato en CINCO (05) PAGOS cuatro por valor de CINCO MILLONES PESOS (\$5.000.000,00) MCTE y un ultimo pago por valor de CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$ 4.166.666) MCTE, previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato, informe de supervisión, informe de actividades, pago de seguridad social integral (Salud, Pensión y ARL) por parte del contratista y la respectiva cuenta de cobro; en todo caso, de acuerdo con la distribución y asignación del PAC efectuados por la Secretaría de Hacienda Municipal.</b>
5) Imputación Presupuestal:	<b>El valor del presente contrato se pagará con cargo al presupuesto de la actual vigencia, según certificado de Disponibilidad Presupuesta No. 292 de 23 de enero de 2025.</b>
6) Lugar de Ejecución:	<b>El objeto del presente contrato se ejecutará en el Municipio de Valledupar.</b>



**ANEXO AL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 234-SGR DE 2025 DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CELEBRADO ENTRE MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y BERNARDO ANDRES SAADE FELIZZOLA, IDENTIFICADO (A) CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. 77.092.403 EXPEDIDA EN VALLEDUPAR.**

<b>7) Obligaciones de las Partes:</b>	
<b>7.1) Obligaciones Generales:</b>	<p>Serán obligaciones generales del contratista las siguientes</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, de modo que no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral entre EL CONTRATISTA y el Municipio de Valledupar.</li><li>2. Dar a conocer al MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.</li><li>3. Realizar y reportar el cargue a la plataforma del SECOP II el pago de los impuestos requeridos por el Municipio de Valledupar, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la suscripción electrónica del contrato entre las partes.</li><li>4. Cumplir con los aportes al sistema de seguridad social de conformidad en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, 828 de 2003 2002 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Para cada pago de conformidad con normatividad antes señalada, en la ejecución del Contrato, el Contratista deberá acreditar, mediante la presentación de los respectivos comprobantes de pago, el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.</li><li>5. De conformidad con lo previsto en el Decreto Nacional 723 de abril 15 de 2013 del Ministerio de Salud y de Protección Social, el contratista se obliga a practicarse, el examen pre - ocupacional y allegar el respectivo certificado en la propuesta.</li><li>6. Guardar estricta reserva y confidencialidad sobre la totalidad de la información que sea recibida en desarrollo del objeto de contrato y sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización estricta del Municipio de Valledupar.</li><li>7. Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que maneje en desarrollo de su actividad.</li><li>8. Asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Municipio de Valledupar, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.</li><li>9. Presentar informes mensuales de las actividades realizadas en cumplimiento de lo pactado en el contrato.</li><li>10. Colaborar con el Municipio de Valledupar en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.</li><li>11. Entregar al supervisor los informes documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales y archivos a su cargo, organizados, rotulados y</li></ol>



**ANEXO AL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 234-SGR DE 2025 DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CELEBRADO ENTRE MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y BERNARDO ANDRES SAADE FELIZZOLA, IDENTIFICADO (A) CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. 77.092.403 EXPEDIDA EN VALLEDUPAR.**

	<p>almacenados, atendiendo los estándares y directrices de la gestión documental, sin que ello implique exoneración de la responsabilidad a que haya lugar en caso de irregularidades. (Artículo 15 de la Ley 594 de 2000).</p> <ol style="list-style-type: none"><li>12. Realizar el cargue mensual en Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) los informes de actividades, realizadas durante la ejecución del contrato.</li><li>13. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios.</li><li>14. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones o en trabamientos tanto en el cumplimiento de los requisitos de ejecución como en el desarrollo del contrato.</li></ol> <p><b>PARAGRAFO:</b> En todo caso en las obligaciones no debe existir subordinación o dependencia sino una relación de coordinación de actividades entre la entidad y el contratista.</p>
<p><b>7.2) Obligaciones específicas:</b></p>	<p>Serán obligaciones específicas del contratista el apoyo oportuno en las siguientes actividades</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Prestar apoyo y acompañamiento sin subordinación y con plena autonomía, en temas relacionados con seguridad y convivencia ciudadana, Derechos Humanos y demás temas que guarden relación con el objeto del contrato.</li><li>2. Realizar seguimiento a la aplicación del Código de Policía, en las distintas actuaciones que se surtan en la Secretaría de Seguridad y Convivencia</li><li>3. Brindar acompañamiento y seguimiento en las respectivas reuniones, encuentros comunitarios, mesas de trabajo de seguridad, comités de orden público, entre otras que se llegaren a realizar.</li><li>4. Brindar apoyo a la Secretaría de Seguridad y Convivencia en la implementación de estrategias que permitan realizar el control de seguridad, convivencia ciudadana, prevención del delito, Derechos Humanos, trata de personas y demás temas que guarden relación con el objeto del contrato.</li><li>5. Brindar seguimiento al cumplimiento de las tareas y acciones encomendadas a la Secretaría de Seguridad y Convivencia, durante la realización de los encuentros comunitarios, mesas de trabajo de seguridad, comités de orden público.</li><li>6. Asistir a comités, reuniones, planes de trabajo y demás actividades orientadas al fortalecimiento de la seguridad en el municipio de Valledupar, así mismo, asistir oportunamente a reuniones en las cuales sea convocado por la Secretaría de Seguridad y Convivencia o en las que sea convocada la secretaria y requieran de su apoyo, prestando apoyo jurídico, seguimiento y control a todas las actividades que se desprendan de estas y que guarden relación con el objeto del contrato.</li></ol>



**ANEXO AL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 234-SGR DE 2025 DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CELEBRADO ENTRE MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y BERNARDO ANDRES SAADE FELIZZOLA, IDENTIFICADO (A) CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. 77.092.403 EXPEDIDA EN VALLEDUPAR.**

	<ol style="list-style-type: none"><li>7. Realizar el seguimiento a las respuestas de las solicitudes, peticiones, quejas, reclamos, acciones de tutela y demás acciones constitucionales y legales relacionadas con temas de seguridad pública y ciudadana, y convivencia, que sean presentadas ante el municipio de Valledupar y por competencia le correspondan a la Secretaría de Seguridad y Convivencia.</li><li>8. Adoptar en el ámbito de sus funciones el acompañamiento todos los procesos operativos y misionales de la Secretaría de Seguridad y Convivencia de Valledupar.</li></ol>
<p><b>7.3) Obligaciones del Municipio de Valledupar;</b></p>	<p>Son obligaciones del contratante las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. En virtud del presente contrato EL MUNICIPIO se reserva el derecho de ejercer vigilancia sobre el mismo a través de la secretaría general y se obliga para con el contratista a pagar el valor del contrato en la forma convenida.</li><li>2. Facilitar al contratista las instalaciones adecuadas para que éste desarrolle el objeto del presente contrato.</li><li>3. Verificar si el contratista se encuentra al día con el último pago al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, ARL y parafiscales cuando a ello haya lugar).</li><li>4. Brindar al Contratista en forma oportuna la información y elementos que éste requiera para el desarrollo de sus actividades contractuales.</li><li>5. Realizar en forma oportuna los pagos acordados en el presente contrato.</li><li>6. Tratar con respeto y profesionalismo al Contratista y sus agentes y exigir igual trato para estos, por parte de sus empleados o subalternos y de los demás contratistas de la entidad.</li><li>7. Verificar que el contratista cargue mensual en Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) los informes de las actividades, realizadas durante la ejecución del contrato.</li><li>8. Asignar un supervisor al contrato quien velara por el cumplimiento del mismo.</li></ol>
<p><b>8) supervisión y/o interventoría:</b></p>	<p>La supervisión a la ejecución del contrato será ejercida por <b>SECRETARIO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR</b>, quien haga sus veces, o a quien este designe para el efecto; esta Supervisión estará encargada de verificar el cumplimiento del objeto del contrato y todas sus obligaciones, dentro de los términos previstos y tendrá las responsabilidades y funciones que señala la Ley y el Manual de contratación del municipio, así como el numeral 1º del artículo 4º y numeral 1º del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y demás normas establecidas sobre la materia, durante todo el tiempo que dure la ejecución del contrato, y tendrá a su cargo: 1. Vigilar la correcta y oportuna ejecución del contrato. 2. Realizar el procedimiento de inicio de ejecución del contrato en la PLATAFORMA SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA (SECOP II). 3. Expedir las certificaciones de cumplimiento parcial y total del contrato. Adicionalmente, deberá verificar y dejar constancia en tales certificaciones del pago de los aportes realizados por el Contratista al Sistema General de Seguridad Social Integral. 4. Elaborar informes periódicos de verificación de cumplimiento de las actividades como requisitos para la realización del pago</p>



**ANEXO AL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 234-SGR DE 2025 DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CELEBRADO ENTRE MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y BERNARDO ANDRES SAADE FELIZZOLA, IDENTIFICADO (A) CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. 77.092.403 EXPEDIDA EN VALLEDUPAR.**

	respectivo. 5. Informar a quien corresponda de los incumplimientos e irregularidades que puedan presentarse durante el cumplimiento del mismo. 6. Velar por el cumplimiento de la publicación oportuna en la plataforma de información (SECOP II,) de los documentos y actos relacionados con la ejecución del contrato y la actividad contractual a su cargo. 7. Verificar si el contratista se encuentra afiliado y al día con el último pago al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, ARL y parafiscales cuando a ello haya lugar). 8. Las demás inherentes a la función desempeñada.
<b>9) Garantías:</b>	El presente acuerdo de voluntades se sujeta a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. <i>No obligatoriedad de garantías</i> , que establece para la contratación directa que la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. Del decreto 1082 de 2015, no es obligatoria.
<b>10) Clausulas excepcionales:</b>	En este contrato se entienden pactadas las clausulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la ley 80 de 1993 y demás normas que regulen la materia.
<b>11) Causales de terminación:</b>	El municipio podrá interpretar, modificar y terminar unilateralmente el presente contrato mediante resolución motivada, de conformidad con lo establecido en los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993 Las partes acuerdas que son causales de terminación del contrato las siguientes: 1. Vencimiento del plazo del contrato. 2. Terminación Anticipada: Las partes acuerdan que el presente contrato se terminará anticipadamente en los siguientes eventos: a. Cuando las exigencias del servicio público lo requieran o la situación de orden público lo imponga. b. Por disolución de la persona jurídica del CONTRATISTA, o de una de las personas jurídicas que integran el respectivo consorcio o unión temporal; así como por la modificación de los miembros de éstos últimos, sin autorización del MUNICIPIO. c. Por cesación de pagos, concurso de acreedores o embargos judiciales del CONTRATISTA, que puedan afectar de manera grave el cumplimiento del contrato. 3. Terminación por mutuo acuerdo: Las partes en cualquier momento de la ejecución del plazo del contrato, podrán acordar de mutuo acuerdo dar por terminado el mismo. 4. Terminación por orden judicial. 5. Terminación por acaecimiento de alguna de las condiciones resolutorias o por haber fallado alguna de las condiciones suspensivas. 6. Por las demás causas dispuestas en la ley. <b>PARÁGRAFO:</b> Las partes acuerdan que el contrato se dará por terminado a partir de la fecha que señale la comunicación que se remita al CONTRATISTA por parte del MUNICIPIO.
<b>12) Multas:</b>	El MUNICIPIO podrá imponer al contratista multas sucesivas por cada día de mora en el incumplimiento de sus obligaciones de conformidad con lo establecido en el manual de procedimientos para la contratación del Municipio de Valledupar. <b>PARÁGRAFO:</b> para la imposición de multa y/o de la pena pecuniaria prevista en la cláusula siguiente, deberá surtirse el procedimiento establecido en la Ley y en todo caso, deberá respetarse el ejercicio del Derecho de Defensa por parte del Contratista. El procedimiento para la imposición de multas y para hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria: Se dará conforme a lo establecido en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
<b>13) Clausula Penal:</b>	El incumplimiento por cualquiera de las partes de este contrato de las obligaciones



**ANEXO AL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 234-SGR DE 2025 DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CELEBRADO ENTRE MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y BERNARDO ANDRES SAADE FELIZZOLA, IDENTIFICADO (A) CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. 77.092.403 EXPEDIDA EN VALLEDUPAR.**

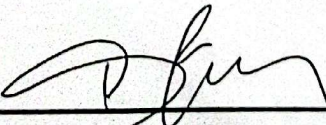
	previstas en el mismo, dará derecho a la parte cumplida a exigir a la incumplida el pago de una suma equivalente al 10% del valor del presente contrato.
<b>14) clausula caducidad</b>	El Municipio podrá declarar la caducidad del contrato cuando se presente alguna de las situaciones previstas en el artículo 18 de la ley 80 de 1993.
<b>15) solución directa de controversias contractuales</b>	Las partes en aras de buscar una ágil, rápida y directa solución a las diferencias y discrepancias surgidas con la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la ley y a la conciliación, amigable composición y Transacción.
<b>16) Clausula indemnidad del municipio</b>	Será obligación de contratista mantener indemne al municipio de cualquier daño o perjuicios originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o las de sus subcontratistas o dependiente
<b>17) Inhabilidades e incompatibilidades</b>	El Contratista declara bajo gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del contrato, no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el artículo 127 de la Constitución Política, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, los artículos 60 y 61 de la Ley 610 de 2000, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes. En consecuencia, asumirá totalmente a su cargo, cualquier reclamación y pago de perjuicios que por esta causa promueva un tercero contra El Departamento o cualquiera de sus funcionarios o contratistas.
<b>18) Cesión:</b>	EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar las obligaciones derivadas del contrato, salvo con expresa autorización del Municipio. En el segundo caso, será responsable por el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones derivadas del Contrato.
<b>19) Documentos Integrantes del Contrato:</b>	Constituyen parte integral del presente Contrato, los siguientes documentos: a) Estudio Previo y sus anexos. b) El Certificado de Disponibilidad Presupuestal c) Los documentos presentados por El Contratista d) y los demás documentos que suscriban las partes en la etapa precontractual, contractual y post contractual.
<b>20) Requisitos de perfeccionamiento Ejecución:</b>	El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes en el portal de contratación SECOP II; y para su ejecución se requiere la aprobación de las garantías (si son requeridas) y la expedición del (los) respectivo(s) registro (s) presupuestal.
<b>Declaraciones:</b>	Con base en lo estipulado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, el Ordenador del Gasto deja constancia escrita que el Municipio de Valledupar verificó la idoneidad o experiencia requerida al contratista, lo anterior, según las certificaciones anexas al contrato, emitidas por la Sec. Talento Humano y el secretario y/o Jefe de la Sectorial que Origina la Necesidad.
<b>19) Declaraciones:</b>	Las partes declaran que conocen, comprende y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del código civil colombiano.



**ANEXO AL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 234-SGR DE 2025 DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CELEBRADO ENTRE MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y BERNARDO ANDRES SAADE FELIZZOLA, IDENTIFICADO (A) CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. 77.092.403 EXPEDIDA EN VALLEDUPAR.**

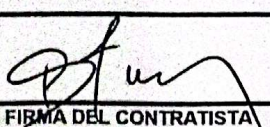
<b>20) Notificaciones:</b>	<b>Municipio:</b>	Alcaldía de Valledupar, ubicada en la calle Carrera 5 No. 15 – 69, en la ciudad de Valledupar-Cesar, Secretaría General del Municipio de Valledupar, <u>teléfono:</u> 5805907.
	<b>Contratista:</b>	Dirección: Cll 13 # 19-20 Teléfono: 3023751531 Correo electrónico: Bfelizzola@gmail.com Usuario SECOP II: Bfelizzola@gmail.com
<b>Nota:</b> La autenticación del SECOP II, es decir el nombre de usuario y la contraseña constituyen una firma electrónica en los términos del artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y las normas que la reglamentan. Los Usuarios son responsables de actualizar cualquier cambio en su información personal o en su correo electrónico.		
<b>Proyectó:</b>	<b>OSCAR DE JESUS BAENA MEJIA</b> - Abogado Contratista. SG	
<b>Revisó:</b>	<b>GUIDO ANDRÉS CASTILLA GONZALEZ</b> – Secretario General.	
<b>Aprobó:</b>	<b>GUIDO ANDRÉS CASTILLA GONZALEZ</b> – Secretario General.	

**Nota:** Los documentos del proceso están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II: [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co). Buscar por el numero del proceso.

SOLICITUD DE DESCUENTOS DE ESTAMPILLAS MUNICIPALES			
PERSONA NATURAL			
VALLEDUPAR		FECHA /DIA/MES/AÑO)	06/03/2025
NOMBRE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO		PABLO ALFONSO BONILLA VASQUEZ	
CARGO - SECTORIAL		SECRETARIO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	
DATOS DEL CONTRATO			
NUMERO DEL CONTRATO	234-SGR DE 2025	FECHA APROBACION CONTRATO EN EL SECOP (DIA/MES/AÑO)	07/02/2025
OBJETO DEL CONTRATO			
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ACOMPAÑAMIENTO EN LOS PROCESOS JURÍDICOS ADMINISTRATIVOS QUE SE ADELANTEN EN LA SECRETARÍA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA			
ACOGIENDOME AL DECRETO VIGENTE, INFORMO A USTED QUE NO CANCELÉ LAS TRES (03) ESTAMPILLAS MUNICIPALES, POR TAL RAZÓN SOLICITO QUE AL MOMENTO DE EFECTUARSE EL PAGO SE PROCEDA A REALIZAR EL RESPECTIVO DESCUENTO			DECRETO 000110 DE 05/02/2024
PRO-UNICESAR	0,5%	NO CANCELADOS	
PRO-CULTURA	2%	NO CANCELADOS	
BIENESTAR ADULTO MAYOR	4%	NO CANCELADOS	
FIRMA DEL CONTRATISTA			
NOMBRE DEL CONTRATISTA	BERNARDO ANDRES SAADE FELIZZOLA		
C.C.	77.092.403		

DOCUMENTO EQUIVALENTE A FACTURA - PERSONA NATURAL			
NO RESPONSABLE DE IVA			
Consecutivo No.	1	Fecha de expedición (día/mes/año)	06/03/2025
ADQUIRENTE DE LOS BIENES O SERVICIOS			
Cliente - NIT	Municipio De Valledupar	NIT: 800.098.911-8	
Dirección	Carrera 5 N° 15-69, Plaza Alfonso López	Teléfono: 5 84 24 00	
PRESTADOR DEL BIEN O SERVICIO			
NOMBRE DEL CONTRATISTA	BERNARDO ANDRES SAADE FELIZZOLA		
Documento de identidad	77.092.403 DE VALLEDUPAR		
Residencia	Dirección	CALLE 15-19-20	
	Barrio - ciudad	VALLEDUPAR	
Teléfono	Fijo	0	Celular 3023751531
	Correo electrónico	BFELIZZOLA@HOTMAIL.COM	
MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO			MARQUE SI O NO
<p>Dando cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Decreto Reglamentario 2231 del 22/12/2023, expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, <b>manifiesto bajo la gravedad de juramento que:</b> Para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se aplica a los pagos o abonos en cuenta por concepto de Ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales que no provienen de una relación laboral. En mi depuración del impuesto sobre la renta NO usaré costos o deducciones asociados a dichas rentas y sí la renta exenta del 25% contenida en el numeral 10 del artículo 206 del E.T.</p>			SI
Declarante de renta (marcar si o no)	SI		
DATOS DEL CONTRATO			
Número del contrato	234-SGR DE 2025	Fecha de aprobación del contrato en el Secop (día/mes/año)	07/02/2025
CONCEPTO DEL BIEN O SERVICIO PRESTADO (OBJETO DEL CONTRATO)			

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ACOMPAÑAMIENTO EN LOS PROCESOS JURÍDICOS ADMINISTRATIVOS QUE SE ADELANTEN EN LA SECRETARÍA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA.


PERIODO COMPRENDIDO (PERIODO A COBRAR)		
Fecha en que inician las actividades	Día/mes/año	07/02/2025
Fecha en que finalizan las actividades	Día/mes/año	06/03/2025
VALOR (\$) A COBRAR		
Valor en números	5.000.000	
 FIRMA DEL CONTRATISTA	CUENTA BANCARIA	
	Entidad bancaria	BANCO BANCOLOMBIA
	Cuenta de ahorro No.	69074835759
	Cuenta Corriente No.	X



GOBERNACIÓN DEL  
**CÉSAR**

DEPARTAMENTO DEL CÉSAR  
NIT.892.399.999-1  
LIQUIDACION DE ESTAMPILLAS



Nombre del contratista	BERNARDO ANDRES SADE FELIZZOLA		C.C. o NIT	77092403
Nombre del contratante	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR		C.C. o NIT	800098911
Número de contrato	234-SGR DE 2025.-		Fecha firma	2025-02-07
Tipo de contrato	CONTRATO PRESTACION DE SERVICIO MUNICIPAL		Fecha Inicio	0000-00-00
Valor Base	\$24.171.500,00		Fecha vigencia	2025-03-06
Número Liquidación	325004008		Fecha Liquidación	2025-03-05
Objeto	NA		Pagase antes de la fecha de oportuna. 2025-03-06.	
"Contrato sin acta de inicio hasta la fecha de emisión de la liquidación"				
Estampilla	Porcentaje	Total	Interés	Código de barras
PRO FRONTERIZO	1.5%	\$363.000,00	\$0,00	
SUBTOTAL	Intereses (+)		Sancciones (+)	
\$363.000,00	\$0,00		\$0	
			Descuentos (-)	
			\$0	
TOTAL		\$363.000,00		

ELVIS PEREZ PEREZ



GOBERNACION DEL CESAR  
CLL 16 12 120 PSO 1  
TER: 9CHZZ750


MASTER DEBIT  
\*\*A1335

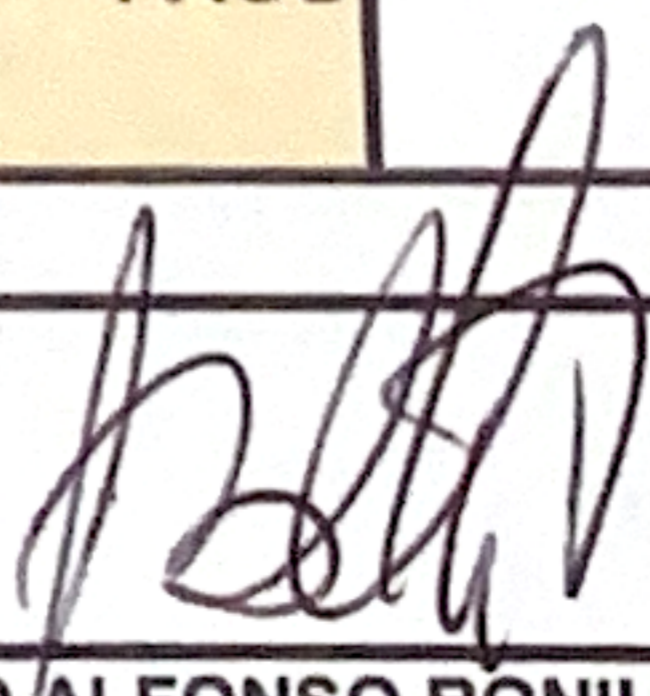
RECIBO: 151075 RRN: 053288  
ARQC: EC98598C6F847944  
AID: A000000041010  
AP LABEL: DEBIT MAST

VENTA COMPRA NETA \$ 363.000  
IVA \$ 0  
INC \$ 0  
TOTAL \$ 363.000

\*\*\* CLIENTE \*\*\*



MUNICIPIO DE VALLEDUPAR				PAGINA	1-2
SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA					
INFORME DE SUPERVISIÓN No.		1	FECHA (DÍA/MES/AÑO)		17/03/2025
INFORMACIÓN GENERAL					
CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIO (MARCAR X DONDE CORRESPONDA)	DE APOYO A LA GESTION			
		HONORARIOS PROFESIONALES		X	
	NUMERO DEL CONTRATO	234-SGR DE 2025	FECHA VER SECOP (DIA/MES/AÑO)	7/02/2025	
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR		NIT.	800.098.911-8	
CONTRATISTA	NOMBRE	BERNARDO ANDRES SAADE FELIZZOLA			
	C.C.	77.092.403			
VALOR DEL CONTRATO (\$)	24.171.500		BASE GRAVABLE	24.171.500	
			IVA (19%)	NO APLICA	
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ACOMPAÑAMIENTO EN LOS PROCESOS JURÍDICOS ADMINISTRATIVOS QUE SE ADELANTEN EN LA SECRETARÍA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA				
FORMA DE PAGO	EL MUNICIPIO pagará el valor del contrato en CINCO (05) PAGOS cuatro por valor de CINCO MILLONES PESOS (\$5 000 000,00) MCTE y un ultimo pago por valor de CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 4.171.500) MCTE, previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato, informe de supervisión, informe de actividades, pago de seguridad social integral (Salud, Pensión y ARL) por parte del contratista y la respectiva cuenta de cobro, en todo caso, de acuerdo con la distribución y asignación del PAC efectuados por la Secretaría de Hacienda Municipal.				
PLAZO DEL CONTRATO	CUATRO (04) MESES Y 25 DIAS				
DATOS PRESUPUESTALES		NUMERO	EXPEDIDO (DIA/MES/AÑO)	VALOR	
CERTIFICADO DE DISPONIIBILIDAD PRESUPUESTAL		CDP	292	23/01/2025	\$ 1,201147,992
REGISTRO PRESUPUESTAL		RP	515	7/02/2025	24.166.666
POLIZAS (DILIGENCIE DONDE CORRESPONDA)	NO APLICA POLIZA (MARQUE X)			X	
	SI APLICA POLIZA	NUMERO			
		FECHA DE EXPEDICION (DIA/MES/AÑO)			
FECHA APROBACION POLIZA EN EL SECOP			DIA/MES/AÑO		
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO - VER SECOP (DIA/MES/AÑO)			7/02/2025		
SUPERVISOR DEL CONTRATO	NOMBRE	PABLO ALFONSO BONILLA VESQUEZ			
	CARGO - AREA	SECRETARIO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA			
ESTAMPILLAS MUNICIPALES					
ESTAMPILLAS		NÚMERO DE RECIBO	FECHA DE PAGO (DIA/MES/AÑO)	DECRETO 000110 DEL 05/02/2024	
PRO-UNICESAR (0,5%)				X	
PRO-CULTURA (2%)				X	
BIENESTAR ADULTO MAYOR (4%)				X	

ESTAMPILLA DEPARTAMENTAL					
ESTAMPILLA		NÚMERO DE RECIBO		DIA/MES/AÑO	
PRO-DESARROLLO FRONTERIZO (1.5%)		325004008		5/03/2025	
INFORME SUPERVISION No.	1	CONTRATO	234-SGR DE 2025	PAGINA	2-2
FECHA (DIA/MES/AÑO)	17/03/2025	CONTRATISTA	BERNARDO ANDRES SAADE FELIZZOLA		
APORTES A SEGURIDAD SOCIAL					
COMO SUPERVISOR VERIFIQUÉ QUE EL CONTRATISTA CUMPLIÓ CON EL PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL (SALUD Y PENSIÓN) Y AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES (ARL); DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS LEGALES VIGENTES. SE ANEXAN PLANILLAS PAGADAS REFERENCIADAS A CONTINUACIÓN.					
MES DE LA PLANILLA	CONCEPTO	NUMERO DE PLANILLA	DIA/MES/AÑO		
FEBRERO	PENSION	9482641340	17/03/2025		
	SALUD	9482641340	17/03/2025		
	ARL	9482641340	17/03/2025		
SI EL CONTRATISTA NO PAGA PENSION DEBE JUSTIFICAR Y ANEXAR COPIA DEL SOPORTE	MOTIVO				
	ANEXAR SOPORTE				
IMPRESIÓN RUT 2025 (MARCAR SI O NO, SEGÚN CORRESPONDA LA RESPONSABILIDAD)	RESPONSABLE DE IVA (MARQUE SI O NO)				NO
	FACTURADOR ELECTRONICO (MARQUE SI O NO)				NO
	REGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACION (MARQUE SI O NO)				NO
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIDO A ENTERA SATISFACCIÓN					
EN MI CALIDAD DE SUPERVISOR DEL CONTRATO, DOY FE DE LA VERACIDAD Y AUTENTICIDAD DE LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN EL INFORME DE ACTIVIDADES Y DE LOS DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN PARA EL PAGO; RAZÓN POR LA CUAL, CERTIFICO QUE EL CONTRATISTA CUMPLIÓ A ENTERA SATISFACCIÓN CON EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES DERIVADAS DEL OBJETO DEL CONTRATO, DURANTE EL PERÍODO REFERIDO A CONTINUACIÓN.					
PERIODO COMPRENDIDO Y VALOR A PAGAR					
BASE GRAVABLE	5.000.000	FECHA INICIA ACTIVIDADES (DIA/MES/AÑO)	7/02/2025		
(+) IVA 19%		FECHA FINALIZA ACTIVIDADES (DIA/MES/AÑO)	6/03/2025		
(=) TOTAL	5.000.000				
COMO SUPERVISOR ORDENO SE EFECTUE EL PAGO CORRESPONDIENTE AL CONTRATISTA, POR LA SUMA (\$) DE:				5.000.000	
SUPERVISOR CONTRATO	FIRMA				
	NOMBRE	PABLO ALFONSO BONILLA VESQUEZ			
	CARGO	SECRETARIO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA			
Carrera 5 No. 15-69, primer piso - teléfono: 5 84 24 00 - www.valledupar-cesar.gov.co					

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

1 Información general

[Volver](#)

[Imprimir](#) [Modificar](#) [>](#)

2 Condiciones

Identificación del contrato

3 Bienes y servicios

**ID del contrato en SECOP** CO1.PCCNTR.7413969

4 Documentos del Proveedor

**Versión del contrato** 2

5 Documentos del contrato

**Estado de contrato** En ejecución

6 Información presupuestal

**Fecha de generación del estado** 5/02/2025 1:38:52 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

7 Ejecución del Contrato

**Número del contrato** 234-SGR DE 2025

8 Modificaciones del Contrato

**Objeto del contrato** PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ACOMPAÑAMIENTO EN LOS PROCESOS JURÍDICOS ADMINISTRATIVOS QUE SE ADELANTEN EN LA SECRETARÍA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

9 Incumplimientos

**Tipo de Contrato** Prestación de servicios

**¿Asociado a otro contrato?**  Sí  No

**Duración del contrato** 145 Días

**Fecha de inicio de contrato** 7/02/2025 6:15:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

**Fecha de terminación del contrato** 1/07/2025 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

**Tiempo adiciones en días** 0 días

**Liquidación**  Sí  No \*

**Obligaciones Ambientales**  Sí  No \*

**Obligaciones pos consumo**  Sí  No \*

**Reversión**  Sí  No \*

Información de la Entidad Estatal contratante



**ALCALDIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR**

0 Recomendación (es)

COLOMBIA, Valledupar



Información del Proveedor contratista



**Bernardo Andrés Saade Felizzola**

COLOMBIA, Barranquilla  
Número de documento 77092403

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
Bernardo Andrés Saade Felizzola			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

**Aprobado por:** Bernardo Andrés Saade Felizzola  
**Fecha de aprobación:** 5/02/2025 1:52:37 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal

**Aprobado por:** GUIDO ANDRES CASTILLA GONZALEZ  
**Fecha de aprobación:** 7/02/2025 6:03:50 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

**Contrato Firmado:** [CO1\\_PCCNTR\\_7413969\\_Firmado](#)

**Contrato en ejecución:** [CO1\\_PCCNTR\\_7413969\\_En ejecución](#)

Información del contrato

**Tipo de proceso** Contratación directa  
**Unidad de contratación** SECRETARIA GENERAL 2025  
**Proceso de Contratación** CD-SGR-231-2025  
**Título de la oferta** N/A  
**Cuantía del contrato** 24.166.666 COP

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 77092403		SAADE FELIZZOLA BERNARDO ANDRES	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 13 C#19D-20	VALLEDUPAR-CESAR	1381500	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave	Tipo	Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-02	2025-02	1338260224	9482641340	I	2025/03/04	2025/03/17	NEQUI	13	\$664,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																					
EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC 77092403	SAADE BERNARDO	25-14	30	\$2,000,000	\$320,000	EPS005	30	\$2,000,000	\$250,000	CCF15	30	\$2,000,000	\$40,000	14-23	30	\$2,000,000	\$48,800	30	\$0	\$0
<b>Total</b>	<b>Afiliados( 1)</b>				\$2,000,000	\$320,000			\$2,000,000	\$250,000			\$2,000,000	\$40,000			\$2,000,000	\$48,800		\$0	\$0

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$320,000	\$2,700	\$0	\$322,700	
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	\$320,000	\$2,700	\$0	\$322,700	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$48,800	\$400	\$0	\$49,200	
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$48,800	\$400	\$0	\$49,200	
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$40,000	\$400	\$0	\$40,400	
COMFACESAR	CCF15	892,399,989	8	1	\$40,000	\$400	\$0	\$40,400	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$250,000	\$2,100	\$0	\$252,100	
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	\$250,000	\$2,100	\$0	\$252,100	
<b>TOTAL</b>				<b>1</b>	<b>\$658,800</b>	<b>\$5,600</b>	<b>\$0</b>	<b>\$664,400</b>	



REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS  
VIGENCIA: 2025

viernes 07 febrero 2025


Beneficiario: 77092403 - BERNARDO ANDRES SAADE FELIZZOLA  
CDP: 292 Fecha CDP: jueves 23 enero 2025  
Resolución: 0234-SGR Fecha de Resolución: viernes 07 febrero 2025

OBJETO

FORTALECIMIENTO A LA GESTION ADMINISTRATIVA, TECNICA Y OPERATIVA DE LOS PROCESOS INSTITUCIONALES EN MATERIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR BPIN N° 202500000004344

T.G	Código	Descripción	Valor	Valor Liberado
INV	16 - 2 3 2 02 02 009 45 01 0 01 1132 01.01 - 20 000, 000, 000, 000	91119 - Otros servicios de la administracion publica n. c.p 20 - Ingresos Corrientes de Libre Destinaci	\$ 24.171.500,00	\$ 4.834,00
<b>Total</b>				\$ 24.166.666,00

TOTAL: VEINTICUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS

  
**JOSE FERNANDO MORILLO OROZCO**  
Jefe Oficina de Presupuesto

Solicitó: PABLO ALFONSO BONILLA VASQUEZ			
Elaboró: HMENDOZA	Imprimió: HARLEY JOSE MENDOZA PEREZ	Fecha: 13/03/2025 5:12 PM	IP Imprimió: 200.35.58.10,